



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0203

26 ABR 2024
"Por medio del cual se acepta una renuncia y se declara una vacancia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el/la funcionario/a **AREIZA GOMEZ JORGE** identificado/a con la cédula de ciudadanía 15241955, quien es servidor/a público/a de la Gobernación Departamental ocupando el cargo de CONDUCTOR, con clasificación 480-12, bajo el SECRETARIA DE EDUCACION - SGP, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, numeral 3 establece como una de las causales de retiro del servicio la *Renuncia regularmente aceptada*.

Que, el artículo 2.2.5.2.1 *ibidem* en su numeral 1, establece que el empleo queda vacante definitivamente, por la *Renuncia regularmente aceptada* del servidor público.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día 01 de abril de 2024, la renuncia presentada por el/a servidor/a público/a **AREIZA GOMEZ JORGE** identificado/a con la cédula de ciudadanía 15241955, para separarse del cargo de CONDUCTOR, con clasificación 480-12, bajo el/la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado CONDUCTOR, con clasificación 480-12, bajo el/la SECRETARIA DE EDUCACION - SGP, a partir del 1º de abril del año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 26 ABR 2024

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVÁN GALLARDO VASQUEZ

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN,


DAYLIN DEL CARMEN GUTIERREZ G.

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Oficina Asesora Jurídica

FO-AP-GJ-53 V0